

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, modificación de medidas con relación hijos no matrimoniales, supuesto contencioso 1025/2018, instados por el procurador Sr. Francisco Franco González, en nombre y representación de Dña. María del Carmen Sánchez Frisuelos, contra D. Pablo Antonio Longo Herrera, en los que con fecha 28 de septiembre de 2020 se ha dictado sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, D. Pablo Antonio Longo Herrera, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto competo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 28 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.382/21)

